



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00236-00

Bogotá D.C., 09 MAR 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00236
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Conforme la caución aportada por la parte actora, manténgase las medidas cautelares dictadas al interior del plenario.

Se reconoce personería para actuar en representación de la demandante a **ALVARO JOSE HERNANDEZ GUERRERO** con cédula de ciudadanía **6.645.658** y tarjeta profesional **165.524** del Consejo Superior de la Judicatura por poder debidamente diligenciado.

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00AM del día Miércoles 28 del mes de Abril de 2021, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 09 De Hoy 09 MAR 2021 A LAS 8:00 a.m.
 MARÍA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA

Jado